

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de septiembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 24 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención en materia de vivienda de protección oficial reconocida a D. Bartolomé Pérez Amaya y D<sup>a</sup> María Luisa González Calle por Resolución de fecha 16 de septiembre de 1999, en el expediente 06-NC-0002/1997-1-E.**

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Directora General de Vivienda ACUERDA: declarar la pérdida del derecho a la subvención de 743.800 pesetas, 10% del precio de la vivienda, reconocida a D. Bartolomé Pérez Amaya y D<sup>a</sup> María Luisa González Calle en la resolución de referencia.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida 16 de agosto de 2002. Isabel Ceballos Expósito.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Avda. de Europa, 10- 3<sup>a</sup> planta, Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, RAIMUNDO JOSÉ PARDO SOTO.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, la dirección de las obras de “Construcción de I.E.S. 16+6+CF IMP 23 en Aceuchal”.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.13.02

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Dirección de las obras de Construcción de I.E.S. 16+6+CF IMP 23 en Aceuchal (Badajoz).

- a) División por lotes y número: No procede.
- b) Lugar de ejecución: Aceuchal.
- c) Plazo de ejecución: Será el tiempo previsto desde la formalización del contrato hasta la terminación de las obras objeto de estos trabajos.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

37.831,48 euros.

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E según el art. 78 del T.R.L.C.A.P.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 2 de octubre de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de "Restauración del Castillo de Magacela".*

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 19 de julio de 2002, para la licitación de las obras de Restauración del Castillo de Magacela, publicado en el D.O.E. Nº 90 de 3 de agosto de 2002. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 4 de septiembre de 2002, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.O. 29/07/99, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de "Centro de Interpretación Yacimiento Celta de Capote en Higuera la Real".*

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 19 de julio de 2002, para la licitación de las obras de Centro de Interpretación Yacimiento Celta de Capote en Higuera la Real, publicado en el D.O.E. Nº 90 de 3 de agosto